



DECRETO DE ALCALDÍA.-

Resultando que por esta Alcaldía se aprobó provisionalmente la lista de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir UNA plaza de Monitor/a de Ludoteca vacante en la plantilla de personal como Personal Laboral Fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Resultando que habiéndose publicado el Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica se ha presentado una solicitud de subsanación que se ha admitido al adjuntar el documento solicitado.

Considerando que las Bases reguladoras del proceso selectivo que rigen la presente convocatoria establece que si se formularan reclamaciones o alegaciones de subsanación, serán resueltas en el mismo acto administrativo que apruebe la lista definitiva, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada para la lista provisional. En la misma resolución se señalará la fecha, lugar y hora de comienzo del primer ejercicio, que en todo caso se realizará transcurrido un mínimo de 10 días naturales desde la publicación.

Considerando que la mismas Bases prevén que de no presentarse reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada automáticamente a definitiva, haciéndose constar tal circunstancia en el anuncio en el que se señale la fecha, lugar y hora de comienzo del proceso selectivo para la realización de las pruebas establecidas.

Considerando que las Bases exigen que en la misma resolución en la que se apruebe definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se fije la composición de la comisión de selección a efectos de poder promover, en caso de que proceda, la recusación de sus miembros, y que la resolución se anuncie en el tablón de anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la lista de admitidos y excluidos para cubrir Una plaza de Monitor/a de Ludoteca como Personal Laboral Fijo, incluida en los procesos de estabilización para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

SEGUNDO.- Establecer la lista definitiva de admitidos y excluidos, con el siguiente detalle, de conformidad con la Disp. Adic. 7ª LOPD/18, cuando se publique un acto administrativo que contenga datos personales del afectado, se identificará al mismo mediante su nombre y apellidos, añadiendo cuatro cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente:

ADMITIDOS/AS AL PROCESO SELECTIVO

Entrada	Apellidos y nombre	D.N.I.
808/2023	Molina XXXX, Cristina	XXX1970XX
825/2023	Blanco XXXX, Ana Isabel	XXX2770XX
840/2023	Espinosa XXXX, Rita María	XXX8800XX
842/2023	Sánchez XXXX, Gloria María	XXX3087XX

EXCLUIDOS/AS

--

Firma 2 de 2
Juan Carlos García Sánchez
13/09/2023
SECRETARIO-INTERVENTOR

Firma 1 de 2
Cándido Barba Ruedas
13/09/2023
ALCALDE





Entrada	Apellidos y nombre	D.N.I.	Motivo exclusión
841/2023	Sánchez XXXX, María	XXX3847XX	Falta de abono de derechos de examen o acreditar situación de desempleo
856/2023	Manchó XXXX, Meritxell	XXX7014XX	Solicitud presentada fuera del plazo de la convocatoria del BOE 176/25-07-2023
864/2023	Pardo XXXX, Beatriz	XXX3188XX	Solicitud presentada fuera del plazo de la convocatoria del BOE 176/25-07-2023

TERCERO.- Convocar a los/as aspirantes admitidos el próximo día 3 de octubre de 2023, a las 10:00 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en calle Real, 100, primera planta. para la celebración de los dos ejercicios previstos en el proceso selectivo.

CUARTO.- Nombrar a la comisión de selección del proceso selectivo que nos ocupa, que estará compuesto por:

Titulares:

- Presidencia D^a, Adela García Cabrerizo.
- Secretaría D. Juan Carlos García Sánchez.
- Vocal D^a. Manuela García Morales.
- Vocal D. Carlos Cardosa Zurita.
- Vocal D. Cecilio Villar Peláez.

Suplentes:

- Presidencia D^a, María Victoria Bravo Palacios.
- Secretaría D. Andrés Rodríguez Pozo.
- Vocal D. Alejandro García Hidalgo.
- Vocal D. Juana Gutiérrez Romero.
- Vocal D^a. María Luisa Camarena Moreno.

Contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en los términos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -LRJSP-.

QUINTO.- Publicar Edicto con el contenido de la presente Resolución en el tablón de anuncios del ayuntamiento y en su sede electrónica, así como en el Boletín Oficial de la Provincia..

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local, en la primera sesión que celebren.

El Alcalde
Cándido Barba Ruedas

A efectos de fe pública
El Secretario-Interventor.

Firma 2 de 2 | SECRETARIO-INTERVENTOR | 13/09/2023 | Juan Carlos García Sánchez | ALCALDE | 13/09/2023 | Cándido Barba Ruedas | Firma 1 de 2

	Este documento es una copia, emitida por el Ayuntamiento de Aldea del Rey, de un documento electrónico almacenado en el archivo electrónico del Ayuntamiento de Aldea del Rey. Para validar la autenticidad de esta copia acceda al validador de documentos del Ayuntamiento mediante la URL que encontrará en este mismo documento.
Código Seguro de Validación	702fa62e55e54be9958dfd7707b98c30001
Url de validación	https://sedesimplifica03.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=023
Metadatos	Clasificador: Resolución Núm. Resolución: 2023/258 - Fecha Resolución: 13/09/2023 Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

